RESOLUCION N° 1664/2020 EXPEDIENTE N° 3036/2006

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 211/2020 , a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias y límite máximo de horas diarias a continuación se detallan- en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Secretaría Judicial N°2 del Tribunal,

1 jefe de despacho	3 (tres) horas diarias
1 oficial mayor	2 (dos) horas diarias
1 oficial	3 (tres) horas diarias
1 oficial de servicio	3 (tres) horas diarias

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Secretaría Judicial N° 2 d el Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel